



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00119103- -UNC-ME#SPF

---

VISTO:

El expediente electrónico de la referencia, en el que tramita la Licitación Pública 6/20, llevada a cabo para la obra "Completamiento Centro Cultural y de Interpretación - UNC - Antiguo Refectorio" y autorizada mediante Resolución del titular del Área de Gestión de Planificación Institucional Estratégica N° 32/20 (orden 8); y

CONSIDERANDO:

Que se ha agregado la correspondiente documentación: en el orden 3 el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas, en el orden 4 el Presupuesto Oficial por la suma de \$ 40.361.762,75, en el orden 5 el Pliego de Condiciones Particulares, en el orden 10 la correspondiente planimetría y en el orden 11 el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que la Comisión Evaluadora, integrada por el Art. 3° de la citada Resolución AGPIE 32/20, en su Dictamen 111/20 (orden 25) aconseja preadjudicar la licitación de que se trata a la oferente COVA S.A. (CUIT - 30-51792718-6);

Que en el orden 28 se agrega el proyecto de contrato a suscribir;

Que la Dirección General de Contrataciones interviene en el orden 38 sin formular objeciones y adjunta en archivo embebido planilla en la que informa que el monto total equivale a 481 M.O.P. (Módulos de Obra Pública) y que dicha obra se encuentra incluida en el denominado Plan Quinquenal de Obras UNC 2019-2023 (RHCS-2019-209-E-UNC-REC, fs. 3/16 del orden 2);

Lo expresado por el titular de la mencionada Área de Gestión en el orden 29 y por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 40;

Que el trámite se ha desarrollado conforme a derecho (Ley de Obras Públicas 13.064 y sus modificatorias y Ord. HCS 10/12) y no se han presentado impugnaciones, por lo que desde el punto de vista jurídico no existen observaciones que formular, según lo expresa la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° DDAJ-2020-67406-UNC-

DGAJ#SG (orden 46);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 11 de la Ord. HCS 10/12,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública 6/20 convocada a los fines de la obra "Completamiento Centro Cultural y de Interpretación - UNC - Antiguo Refectorio" y adjudicar la ejecución de los trabajos a la firma COVA S.A. (CUIT - 30-51792718-6) por el monto total de \$ 36.980.601,05 (treinta y seis millones novecientos ochenta mil seiscientos un pesos con cinco centavos), que será afrontado e imputado según detalle obrante en la planilla embebida en el orden 38, la cual conforma el anexo único de la presente, y suscribir el respectivo contrato.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

*fv*